



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

590-23

Salta, 10 AGO 2023
Expediente N° 12.826/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual la Lic. Adriana Nelly Peloc, tramita la aprobacion del Tema de Tesis correspondiente a la Maestría en Salud Pública con Mención en Atención Primaria de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 101/23 se aprueba el Tema de Tesis y se otorga el plazo para la presentación del Proyecto de Tesis.

Que la Lic. Adriana Nelly Peloc, a fojas 19, eleva nota solicitando prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis.

Que la Comisión Académica de Maestría en Salud Pública, a fojas 19 vta., sugiere otorgar prórroga por 120 (ciento veinte) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Que cuenta con informe de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente; y la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en Despacho N° 158/23 aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11-23 realizada el día 25-07-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la maestrando Lic. Adriana Nelly PELOC, prórroga por el término de 120 (ciento veinte) días más, contados desde la fecha de aprobación en Consejo Directivo (25-07-23) para la presentación del Proyecto de Tesis denominado "**DESCRIBIR LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA DISCAPACIDAD EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE SALUD EN LAS INFANCIAS DE CERO A QUINCE AÑOS DEL HOSPITAL "DR SALVADOR MAZZA" DE TILCARA, PROVINCIA DE JUJUY, AÑO 2.023 AL 2.024.**"

Adriana

WJ



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

590-23

Salta, 10 AGO 2023
Expediente N° 12.826/22

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese con copia a: Lic. Adriana Nelly Peloc, Mgs. María Evangelina Guerrero (Directora), Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado y Carrera Docente y siga a Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
HMC
MVA

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa